

Viernes, 3 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Garganta

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza municipal reguladora del censo canino municipal y de la tenencia responsable de animales de compañía

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza municipal reguladora del censo canino y de la tenencia responsable de animales de compañía del Ayuntamiento de La Garganta, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada. Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Ordenanza municipal reguladora del censo canino municipal y de la tenencia responsable de animales de compañía del ayuntamiento de La Garganta y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://lagarganta.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Garganta, 29 de junio de 2026
Juan González Castellano
ALCALDE-PRESIDENTE

